

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de adjudicar estas obras, así como las redes de agua y saneamiento que les afectan”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras del proyecto de pavimentación de la Calle Moisés Barrado.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “hubo una oferta, de URBANIZACIONES IRUÑA, empresa conocida por este Ayuntamiento, solvente...; luego se abrió la plica de la oferta económica que va un poco por debajo del precio base”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “Proyecto de pavimentación de la Calle Moisés Barado” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS UNA MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE (13.401.539) PESETAS, incluido beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras del proyecto de pavimentación de la Calle San Esteban.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “es válida aquí la misma información que os he dado al tratar del asunto anterior”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “proyecto de pavimentación de la Calle San Esteban” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE (17.945.011) PESETAS, incluido beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras del proyecto de pavimentación de la Travesía San Esteban.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo con idéntica información que la efectuada en los dos asuntos anteriores.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “proyecto de pavimentación de la Travesía San Esteban” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE (19.633.597) PESETAS, incluido beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras del proyecto de pavimentación de la Calle Ibaialde.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “es válida aquí la misma información que os he dado al tratar los asuntos anteriores”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar las obras del “proyecto de pavimentación de la Calle Ibaialde” a la empresa “URBANIZACIONES IRUÑA S.A.”, en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES (19.296.763) PESETAS, incluido beneficio industrial e I.V.A., en las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en su día.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de la Comisión de Urbanismo para adjudicación de las obras del proyecto “RM-262176 Redes Pza. San Esteban (Huarte)”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y doce minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos dos minutos, con la lectura por el Sr. Presidente del informe de los Servicios Técnicos Municipales.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del M.I. ayuntamiento de Huarte ha comprobado, de conformidad con los servicios técnicos municipales y la mancomunidad de aguas, la oportunidad y conveniencia de realizar determinadas obras en las redes de agua y saneamiento en las calles San Esteban e Ibaialde.

Segundo.- Las obras descritas en el antecedente anterior, según informe técnico que se adjunta de los Servicios Municipales, son de una especificidad técnica que exigen su realización por la empresa adjudicataria de la urbanización de las calles, URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Establece la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra en su art. 80.1.b) que:

“Podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa cuando...:

b) Cuando a causa de su especificidad técnica, artística o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el objeto del contrato solo pueda encomendarse a un determinado empresario”.

Segundo.- A los hechos incluidos en los expositivos anteriores les es de aplicación el precepto transcrito.

SE ACUERDA : 1º. Adjudicar las obras del proyecto “RM-262176 Redes Pza. San Esteban (Huarte)”, según el proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, a “URBANIZACIONES IRUÑA, S.A.” en la cantidad de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (21.928.355) PESETAS, I.V.A. incluido.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.